

VETERINARIA BORTAGARAY

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "PROMO 4 RUMBOS"

ARTÍCULO 1 — ORGANIZADOR

La presente promoción es organizada por **VETERINARIA BORTAGARAY** (en adelante, "el Organizador"), con puntos de venta habilitados en las localidades de Salto, Melo, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, República Oriental del Uruguay. El Organizador es el único responsable de la administración, desarrollo y cumplimiento de la presente promoción.

ARTÍCULO 2 — AUTORIZACIÓN

La presente promoción está autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, conforme a la normativa vigente en materia de promociones comerciales.

ARTÍCULO 3 — ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción tendrá alcance **nacional**, con puntos de venta habilitados en los departamentos de Salto, Cerro Largo y Artigas, correspondientes a las siguientes localidades: **Salto, Melo, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro**. Los sorteos intermedios tendrán carácter local y solo participarán los cupones generados en el punto de venta correspondiente a cada localidad.

ARTÍCULO 4 — VIGENCIA

La promoción estará vigente desde el **18 de mayo de 2026** hasta el **10 de octubre de 2026**, inclusive, en los cuatro puntos de ventas habilitados.

ARTÍCULO 5 — MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

5.1 Participación con compra

Por cada compra realizada en los puntos de venta habilitados de Veterinaria Bortagaray durante la vigencia de la promoción, el cliente recibirá cupones de participación conforme al siguiente criterio:

- **Productos generales:** se otorgará un (1) cupón por cada USD 150 (dólares americanos ciento cincuenta) de compra por factura. El monto mínimo de compra para obtener un cupón es de USD 150, y los montos no son acumulables entre facturas distintas.
- **Productos Promo:** el Organizador definirá, en conjunto con los proveedores participantes, un listado de "Productos Promo" que multiplicarán su valor por tres (x3). Para estos productos, se otorgará un (1) cupón por cada USD 50 (dólares americanos cincuenta) de compra por factura.

Los cupones son emitidos por el Organizador en el punto de venta al momento de cada compra con los datos del cliente.

5.2 Participación sin obligación de compra

En cumplimiento de la normativa vigente, se prevé una modalidad de participación gratuita equivalente. La participación gratuita podrá realizarse enviando un correo electrónico a **veterinaria@bortagaray.com.uy** indicando nombre completo, cédula de identidad, número de teléfono de contacto y localidad de referencia.

La modalidad gratuita no estará sujeta al cumplimiento de ninguna condición por parte del interesado y será informada en toda la publicidad referente a la promoción.

ARTÍCULO 6 — SORTEOS

6.1 Sorteos intermedios locales

Se realizarán cuatro (4) sorteos intermedios con carácter local, participando únicamente los cupones generados en el punto de venta de cada localidad, hasta la fecha de cada sorteo. Las fechas, localidades y premios son:

Localidad	Fecha del sorteo	1° Premio	2° Premio
Melo	15/06/2026	USD 200 en Órdenes de Compra	USD 150 en Órdenes de Compra
Salto	15/07/2026	USD 200 en Órdenes de Compra	USD 150 en Órdenes de Compra
Brum	19/08/2026	USD 200 en Órdenes de Compra	USD 150 en Órdenes de Compra
Gomensoro	21/09/2026	USD 200 en Órdenes de Compra	USD 150 en Órdenes de Compra

Los sorteos intermedios se realizarán mediante procedimiento aleatorio y transparente, entre todos los cupones acumulados en la urna del punto de venta correspondiente hasta la fecha de cada sorteo. El procedimiento exacto será comunicado con anterioridad a su realización. La fecha de los sorteos puede variar y será oportunamente comunicado por los canales oficiales.

6.2 Sorteo final

El **sorteo final** se realizará una vez concluida la vigencia de la promoción, en fecha a confirmar luego del cierre de la promoción. Participarán en el sorteo final **todos los cupones** generados en los cuatro puntos de venta durante la vigencia total de la promoción. El sorteo se realizará mediante procedimiento aleatorio y transparente, ante escribano público.

ARTÍCULO 7 — PREMIOS

7.1 Premios intermedios

Cada sorteo intermedio otorgará dos (2) premios en **Órdenes de Compra** canjeables en los puntos de venta de Veterinaria Bortagaray:

- **Primer premio:** USD 200 (dólares americanos doscientos) en Órdenes de Compra.
- **Segundo premio:** USD 150 (dólares americanos ciento cincuenta) en Órdenes de Compra.

Las Órdenes de Compra serán válidas únicamente en los puntos de venta de Veterinaria Bortagaray, no serán transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, y tendrán una vigencia de **seis (6) meses** a partir de la fecha de entrega al ganador.

7.2 Premio principal

El ganador del sorteo final recibirá una **camioneta Renault Oroch Cargo**. El premio no incluye ningún gasto vinculado al uso del vehículo, como por ejemplo traslados, patente de rodados, empadronamiento o seguros.

ARTÍCULO 8 — GANADORES

Los ganadores de cada sorteo serán notificados por el Organizador a través del número de teléfono en el cupón ganador, dentro de las **48 horas hábiles** siguientes a la realización del sorteo. El ganador tendrá un plazo de **30 días corridos** para reclamar el premio, presentando el documento de identidad vigente. Vencido dicho plazo sin que el ganador se hubiera presentado, el Organizador podrá reasignar el premio según el procedimiento que establezca, o declararlo desierto.

ARTÍCULO 9 — REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de edad (18 años o más) con residencia en la República Oriental del Uruguay, que cumplan con la mecánica establecida en el Artículo 5.

Quedan excluidos de participar los empleados, socios y directores de Adolfo Bortagaray SA y Veterinaria Bortagaray y Cia.Ltda., así como sus cónyuges y concubinos.

La participación en la presente promoción implica la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 10 — PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Organizador tratará los datos personales de los participantes conforme a lo establecido en la **Ley N.º 18.331** (Ley de Protección de Datos Personales) y demás normativa aplicable. Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de la promoción, la comunicación con los ganadores y, previo consentimiento expreso, para el envío de comunicaciones comerciales.

ARTÍCULO 14 — MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción, previa comunicación a los participantes y con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas cuando corresponda. Cualquier modificación será comunicada con la debida anticipación en los puntos de venta y medios habilitados.

ARTÍCULO 15 — ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción (**vide art. 5**) implica la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases y Condiciones y de las decisiones que adopte el Organizador en relación con cualquier aspecto de la misma. Toda cuestión no prevista en las presentes Bases será resuelta por el Organizador, cuya decisión será definitiva e inapelable.

ARTÍCULO 16 — JURISDICCIÓN

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia derivada de la presente promoción, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del departamento de Salto, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Veterinaria Bortagaray — Promo 4 Rumbos
Bases y Condiciones sujetas a autorización del Ministerio de Economía y Finanzas